

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Zetor».
Modelo.....	8145.
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	100.003.
Fabricante.....	Z. T. S., n. p., Martin (Checoslovaquia).
Motor: Denominación.....	Zetor, modelo 8401.1.
Número.....	000004.
Combustible empleado.....	Diesel-oil. Densidad, 0,8515.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
67,1	1.920	1.000	187	21	776
66,3	1.920	1.000	-	15,5	760

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	67,1	1.920	1.000	187	21	776
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.....	66,3	1.920	1.000	-	15,5	760

6424

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Zetor», modelo 10111.

Solicitada por «Montalbán, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación del NIAE, Silsoe (Gran Bretaña).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Direcciones Provinciales de Agricultura, Pesca y Alimentación han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Zetor», modelo 10111, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 84 CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 5 de febrero de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Zetor».
Modelo.....	10111.
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	100.003.
Fabricante.....	Z. T. S., n. p., Martin (Checoslovaquia).
Motor: Denominación.....	Zetor, modelo 8002.1.
Número.....	000002.
Combustible empleado.....	Diesel-oil. Densidad, 0,8515.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
82,4	1.920	1.000	181	22	755
83,9	1.920	1.000	-	15,5	760

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	82,4	1.920	1.000	181	22	755
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.....	83,9	1.920	1.000	-	15,5	760

6425

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «John Deere», modelo SG 043, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «John Deere», modelo SG 043, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores cuya marca, modelo y versión es la siguiente:

«John Deere». 4350 S4. 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8604.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método estático, por la Estación de Ensayos de la D. L. G., Geoss-Umstadt (RFA), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.